



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

07 SEP 2004

RESOLUCION -D- N°

307/04

Salta,

Expediente N° 12.001/04

VISTO:

Las notas elevadas por los Departamentos de Despacho General Mesa de Entradas, Docencia, Alumnos y la División Personal de esta Facultad, solicitando asignación de extensión horaria para las áreas antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en los departamentos antes mencionados, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en las distintas áreas de esta Facultad.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1° inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04 y 310/04, a favor del siguiente personal:

- **Sra. Sonia del Milagro MORALES** – Categoría 5 – Legajo N° 5.459 - del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Mesas de Entradas, a partir del 01 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2.004.
- **Señor Alejandro Héctor SANDOVAL**, Categoría 09 – Legajo N° 1.757 - del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Mesas de Entradas, a partir del 01 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2.004.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

07 SEP 2004

RESOLUCION -D- N°

307/04

Salta,

Expediente N° 12.001/04

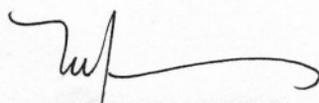
- Señor Humberto A. GERONIMO FLORES, Categoría 09 - Legajo N° 088, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de Setiembre de 2.004 y por el término de tres (3) meses.
- Señora Marta del V. ARIAS de JIMENEZ, Categoría 09, Legajo N° 3.499 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de setiembre de 2.004 y por el término de tres (3) meses.
- Señor Roberto O. PUCA, Agente Categoría 05 - Legajo N° 2.247 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad, a partir del 01 de Septiembre de 2.004 y por el término de dos (2) meses.
- Señor Daniel P. QUIPILDOR, Categoría 05 - Legajo N° 2.358 del Agrupamiento Técnico, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Alumnos, a partir del 01 de setiembre de 2.004 y por el término de dos (2) meses.
- Señora Ilda del M. GERONIMO, Agente Categoría 08 - Legajo N° 2.901 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en la División de Personal de esta Facultad, a partir del 01 de Septiembre de 2.004 y por el término de dos meses.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

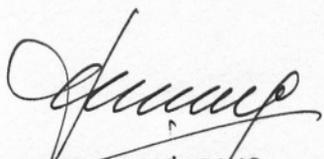
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud